



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2015, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2015.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Mahamud, a 10 de junio de 2015.

El Alcalde,
Marcos Barriuso Urbaneja